INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...331.../2. 020

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: CODE 100 S.A. - REPRESENTANTE LEGAL - PABLO ANTONIO BENITEZ GRANADA - RUC: 80080610-7- DIRECCION: BENJAMÍN CONSTANT 973, ARASÁ 2, OFICINA 12 - ASUNCIÓN - PARAGUAY, PARA SERVICIOS DE PROVISIÓN DE FIRMAS DIGITALES - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA- PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA CODE 100 S.A.. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2.992/19 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratación Directa para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 386-727

Que han presentado ofertas tres empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación Institucional, siendo la presentada por CODE 100 S.A. - Representante Pablo Antonio Benítez Granada - Ruc: 80080610-7, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en la carta de invitación.

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **la Empresa CODE 100 S.A.- Representante Pablo Antonio Benítez Granada - Ruc: 80080610-7,** que ha presentado una oferta considerada la más conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones- **por la suma de Gs: 3.650.000 (son guaraníes: tres millones seiscientos cincuenta mil), para Servicios de provisión de firmas digitales. -**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edin Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayú, 06 de Noviembre de 2.020